



Fecha: 28 de Julio de 2026

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 31/2026

VISTO:

El TAE N° A-01-00019280-1/2026 “MPF s/Reparaciones Necesarias a los Equipos de Aire Acondicionado y Sistemas de Aire ” y

CONSIDERANDO:

Que, por el T.A.E. citado en el Visto tramita la aprobación del gasto por la provision de insumos para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en sedes varias del Ministerio Público de la CABA, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A., llevada a cabo por la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70932074-9), por un monto total de pesos noventa y dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$ 92.599.798.-) precio final.

Que, la firma arriba indicada resultó adjudicataria en el marco de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764.-) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, y las normas del Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, por Res. SAGyP N° 407/24 se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 02-0014-LPU24 de etapa única, TAE N° A-01-00016219-8/2024, que tiene el objeto la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. y del Ministerio Público de C.A.B.A, además de la provisión eventual de lo incluido en el precario, que fuera adjudicado a la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9).

Que, la prestadora tiene a su cargo el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mediante Orden de Compra N° 2-0025-0C24 – Licitación Pública N° 2-0014-LPU 24 y además el reemplazo de piezas defectuosas, y/o provisión de otros elementos incluidos en el precario de dicho trámite descripto en la Cláusula 15 y Anexo “V” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, dicho inciso establece “En los casos que sea necesario la utilización de los materiales y/o repuestos comprendidos en el “Precario” para llevar a cabo trabajos preventivos y/o correctivos en los equipos de aire acondicionado, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) los siguientes datos:

- Nombre de la oficina donde se produjo el desperfecto
- Las características del equipo y su ubicación
- Los materiales y/o repuestos del “Precario” necesarios para la realización de los trabajos correspondientes. (...)

Que oportunamente, la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios la realización de los trabajos presupuestados en los sistemas de climatización en los inmuebles de Combate de los Pozos 155 y Paseo Colón 1333 de esta Ciudad, razón por la cual se autorizaron los presupuestos ADJ N° 95997/26 y 95998/26



Que, tal y como informó el Departamento de Mantenimiento, resultó urgente e imperioso reparar los equipos de aires acondicionados en las sedes de Combate de los Pozos 155 y Paseo Colón 1333, lo cual causaba un evidente perjuicio para el normal funcionamiento de las dependencias judiciales ubicadas en dichas locaciones.

Que, en pos de garantizar su desarrollo y cumplir con las obligaciones pendientes, resulta oportuno aprobar los gastos efectuados por la suma de Sede de Combate de los Pozos, un valor de setenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y uno.- (\$ 72.585.791.-) precio final y de Paseo Colon 1333: por un valor de pesos veinte millones catorce mil siete.- (\$ 20.014.007.-) precio final, lo que suma un total de pesos noventa y dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$ 92.599.798.-), a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT 30-70932074-9) en su calidad de adjudicataria de las reparaciones necesarios.

Que, toda vez que dichas reparaciones corresponden a dependencias del Ministerio Público de la CABA, la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió al Ministerio Público los actuados para la realización de la afectación presupuestaria conforme los distintos centros de costo.

Que, se practicó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Adjunto nro. 103335/26 y Proveído DGPYAC 7492/26.

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictamen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en la Cláusula 15 y Anexo “V” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764.-) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la suma de pesos noventa y dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$ 92.599.798.-) precio final. a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT 30-70932074-9) en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire, correspondiente a la provisión de Items del Preciario para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en la sede del Poder Judicial de esta Ciudad realizados en la Sedes de Combate de los Pozos 155 y Paseo Colón 1333, de la C.A.B.A., en un plazo de quince (15) días corridos.



Artículo 2º: Comuníquese al proveedor, a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 31/2026



FIRMAS DIGITALES

